



DECRETO EXENTO N° 1026.-

CHONCHI, 24 de Abril de 2014.

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Castro, por parte de la Medico Veterinario del Programa de Desarrollo Rural, al Taller de Evaluación de los PMDT Chiloé Bordemar y Cultural y Patrimonial, coordinado por el Gobierno Regional de Los Lagos, a realizarse el día 25 de abril del 2014, en horario de 10:00 a 12:30 hrs, en el Salón Parroquial de Castro.

DECRETO:

1.- Apruébese reembolso por concepto de movilización, a nombre de Doña Marietta Muñoz Barria, Rut. N° [REDACTED] para concretar el cometido asignado en el Considerando.

2.- Los gastos que devengue su cancelación serán imputados al Centro de Costos 04.02.02, Cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"; vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xª Región de Los Lagos.



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SCA/LPA/JAG/phv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos. ✓
- C.c. DAF.
- C.c. Archivo DIDEL.



SONIA CORDOVA ARROYO
ALCALDE (S)